

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 14 de Junio de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 2094 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad "Campeonato Baby Fútbol" presentado por Doña: María Paz Bravo Gutiérrez N°13.792.245-2 con domicilio en parcela 62 cruce sector Villaseca.
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- Fotocopia autorización de ingreso y presupuesto por tratamiento médico.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Actividad de beneficencia con participación de la comunidad toda.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia consistente en "Campeonato de Baby Fútbol", en el sector de Retiro, en el local del gimnasio municipal, el día Viernes 15 y sábado 16 de Junio de 2018, en horario desde las 18:00 horas PM. hasta las 02:00 horas AM., presentado por Doña: María Paz Bravo Gutiérrez, en consideración a la finalidad que tendrán los recursos económicos que se obtengan, los cuales irán en directo beneficio de doña: Eliana Gutiérrez Hernández, quien se someterá a tratamiento médico.
- 1.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia precisada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GJBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- Solicitante.
- 4.- Archivo SECMUN.